



BANCO CENTRAL DE HONDURAS
AL SERVICIO DE LA NACIÓN

Centro Cívico Gubernamental, Bulevar Fuerzas Armadas
Teléfono: (504) 2262-3702, Apartado Postal #3165
Tegucigalpa, Honduras, C.A., www.bch.hn

Tegucigalpa, MDC,
16 de mayo de 2022

ABN-4549/2022

Señores
OFERENTES
Ciudad

Ref.: Licitación Pública No.15/2022

Estimados señores:

Hacemos referencia a la Licitación Pública No.15/2022, para la contratación de los servicios de levantamiento de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH), por un período de veintidós (22) meses contados a partir de la emisión de la orden de inicio por parte del Banco Central de Honduras; al respecto, se les informa que se han efectuado las consultas siguientes:

Consulta No.1:

"En atención al análisis del pliego de condiciones, en la Sección VI. Lista de Requisitos el numeral 3. Condiciones, Especificaciones y Requerimientos Técnicos el cual describe "La documentación técnica sin incluir precios, deberá contener un detalle pormenorizado de las especificaciones técnicas ofrecidas para cumplir con los requerimientos exigidos", y según se detallan en los numerales 3.2 Especificaciones y requerimientos técnicos que deben estar expresados en la oferta, y el 3.3 Requerimientos específicos que el oferente deberá cumplir y estar expresados en la oferta.

La incorporación de valores agregados a las condiciones, especificaciones y requerimientos técnicos descritos en los pliegos de licitación por el oferente para robustecer los requerimientos técnicos ¿estas incorporaciones favorecerán al oferente al momento de la evaluación de su oferta técnica?"

Respuesta

Se espera que el oferente manifieste la aceptación y el compromiso de cumplir cada una de las condiciones, especificaciones y requerimientos técnicos establecidos en los pliegos de condiciones; asimismo, conforme a lo establecido en la Sección II Datos de la licitación, IAO 11.1 (h), Preparación de las Ofertas, numeral 2, la documentación técnica, SIN INCLUIR PRECIOS, deberá contener un detalle pormenorizado de las condiciones ofrecidas para cumplir con las especificaciones y requerimientos técnicos exigidos según se detalla en la Sección VI, Lista de Requisitos.

Adicionalmente, de acuerdo con lo indicado en la IAO 36.3, inciso (d), numeral 1, inciso g), la oferta técnica se evaluará de conformidad con el cuadro contenido en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación, debiendo el oferente obtener la calificación indicada en la IAO 19.1 c) del pliego de condiciones que rige el proceso.

Consulta No.2:

"De acuerdo con lo detallado en la sección VI, Lista de Requerimientos, numeral 3.3.8 segundo párrafo el cual cita que "El oferente adjudicado asumirá en forma directa y exclusiva en su condición de patrono, todas las obligaciones laborales y de seguridad social aplicables, conforme a las leyes vigentes del país, con el personal que asigne a las labores de cumplimiento de los servicios de esta licitación, relevando completamente al BCH de toda la responsabilidad al respecto, incluso en caso de accidentes de trabajo o enfermedad profesional.



BANCO CENTRAL DE HONDURAS

AL SERVICIO DE LA NACIÓN

Centro Cívico Gubernamental, Bulevar Fuerzas Armadas
Teléfono: (504) 2262-3702, Apartado Postal #3165
Tegucigalpa, Honduras, C.A., www.bch.hn

¿Cómo constatará el Banco Central de Honduras que los oferentes, han considerado en su oferta los costos que implican cumplir todas las obligaciones laborales y de seguridad social aplicables, conforme a las leyes vigentes del país?"

Respuesta

En el pliego de condiciones que rige el proceso, se establece en la IAO 11.1 (h) referente a la Documentación Legal a entregar en su oferta, que las empresas oferentes deben presentar una Declaración Jurada suscrita por el Representante Legal de la sociedad, cuya firma deberá estar debidamente autenticada por Notario, indicado lo siguiente: Que tanto él como su representada están enterados y aceptan todas y cada una de las condiciones, especificaciones, requisitos y sanciones establecidas en el pliego de condiciones.

Por otra parte, para este caso particular de consulta se considerará lo indicado en la Sección IX, Formularios de Contrato, en las Cláusulas Décima sobre la Obligaciones Labores de "EL CONTRATISTA", así como las Cláusulas Séptima: Penal, Cláusula Octava: Supervisión, Cláusula Décima Segunda: Resolución del Contrato, que literalmente dice: "El BANCO", podrá en cualquier momento resolver el contrato, sin que mediere fuerza mayor, si "EL CONTRATISTA", incumpliera de manera relevante alguna de las obligaciones que asume y que sean significativas para la oportuna y adecuada prestación del servicio objeto del Contrato".

Consulta No.3:

"De acuerdo a lo descrito en la Sección II. Datos de la Licitación (DDL) y en la cláusula IAO 14.6, la cual menciona que "Los precios cotizados por el oferente no serán ajustables"

Teniendo en cuenta el alza acelerada de los precios de los combustibles a nivel global, lo que repercute en el mercado nacional, el BCH realizará ajustes al valor del contrato de la empresa adjudicada.

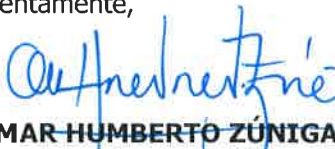
Lo anterior, en vista que el alza desmesurada del precio de los combustibles es un evento de fuerza mayor que no está bajo el control de las empresas".

Respuesta

Según lo establecido en la IAO 14.6 del pliego de condiciones que rige el proceso, que literalmente dice "Los precios cotizados por el oferente no serán ajustables"

Asimismo, según lo detallado en el numeral 3. Condiciones, Especificaciones y Requerimientos Técnicos, subnumeral 3.3.10, Parte 2-Requisitos de los Bienes y Servicios, que literalmente dice "Gestionar todo lo relacionado con el transporte del personal hacia y dentro de los lugares donde realizarán sus actividades..., todos los costos de las movilizaciones, sin importar su naturaleza, incluyendo gasto por combustible, pagos de peaje u otros deberán ser cubiertos por el oferente adjudicado", por lo que, se sugiere tomar las consideraciones correspondientes para la estimación de su oferta económica.

Atentamente,


OMAR HUMBERTO ZÚNIGA ZÚNIGA

Secretario de la Comisión de Compras y Evaluación y
Jefe Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales



IMP/MEZU/TMG